

### Protección de Datos Personales

Msc. Christian Hidalgo García

### ANTES DE INICIAR

- •¿Cuánta relación tiene su trabajo con el tratamiento de datos personales?
- •¿Cuánta relación tiene su carrera con el tratamiento de datos personales?
- •Tienen protocolos mínimos? Saben que tipos de datos dan tratamiento?
- •Tienen todos los intervinientes las mismas obligaciones en el tratamiento de datos personales? Es responsabilidad de todos o solo de algunos?
- Tienen buenas prácticas para proteger sus datos personales a nivel personal?
- •Sus datos están debidamente resguardados en los diferentes procesos internos?
- •Diferenciamos los términos gobernanza de datos, seguridad de la información, ciberseguridad, privacidad y datos personales.



## Importancia

#### General

• Gobernanza de datos (Datos personales, datos abiertos, datos estadísticos), Ley de Datos Personales

#### Habitante

- Mis datos
- Familia
- Personas menores de edad
- Adultos mayores
- Organizaciones o grupos a que pertenezco

### Profesional

- En labor ordinaria
- En proyectos
- En relación con otras entidades.
- Atención al usuario
- Investigaciones
- Encuestas





¿Qué es un dato personal?

## Tipos de datos

### **Datos Personales de Acceso Irrestricto**

 Contenidos en bases de datos públicas de acceso general según leyes especiales y para la finalidad para la cual fueron recabados.

### Datos Personales de Acceso Restringido

• Son de interés solo para el titular o para la Administración Pública.

### **Datos** Sensibles

• Información relativa al fuero íntimo de la persona. Ninguna persona estará obligada a suministrar datos sensibles.

### Datos referentes al comportamiento crediticio

• Regulados por el Sistema Financiero Nacional para garantizar un riesgo aceptable del sistema.



## Definiciones básicas

**Base de datos:** cualquier archivo, fichero, registro u otro conjunto estructurado de datos personales, que sean objeto de tratamiento o procesamiento, automatizado o manuales, cualquiera que sea la modalidad de su elaboración, organización o acceso.

Base de datos interna, personal o doméstica: cualquier archivo, fichero, registro u otro conjunto estructurado de datos personales mantenidos, siempre y cuando las bases de datos o su contenido no sea comercializado, distribuido o difundido.

Conservarán la calidad de base de datos interna, aquellas bases de datos que sean compartidas dentro de un mismo grupo de interés económico ya sea local o con presencia internacional siempre que no medie difusión o distribución a terceros, venta o comercialización de cualquier naturaleza.



## Definiciones básicas

**Tratamiento de datos personales:** cualquier operación o conjunto de operaciones, efectuadas mediante procedimientos automatizados o manuales y aplicadas a datos personales, tales como la recolección, el registro, la organización, la conservación, la modificación, la extracción, la consulta, la utilización, la comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma que facilite el acceso a estos, el cotejo o la interconexión, así como su bloqueo, supresión o destrucción, entre otros.



### Intervinientes



**Responsable de la base de datos:** persona física o jurídica que administre, gerencie o se encargue de la base de datos, ya sea esta una entidad pública o privada; competente para decidir cuál es la finalidad de la base de datos, cuáles categorías de datos de carácter personal deberán registrase y qué tipo de tratamiento se les aplicarán.



**Interesado:** persona física, titular de los datos que sean objeto del tratamiento automatizado o manual.



**Intermediario tecnológico o proveedor de servicios**: Persona física o jurídica, pública o privada que brinde servicios de infraestructura, plataforma, software u otros servicios.

**Encargado:** Toda persona física o jurídica, entidad pública o privada, o cualquier otro organismo que da tratamiento a los datos personales por cuenta del responsable de la base de datos.



**Principios** 

Autodeterminación Informativa

2

3

Cada uno es dueño de sus datos

Consentimiento Informado

Obligación de Informar Otorgamiento

Calidad de la Información

Actualidad, veracidad, exactitud, adecuación al fin



## **Otros Principios**

Exactitud

Legitimación

Lealtad

Minimización

Calidad

Responsabilidad proactiva

Seguridad

confidencialidad



## Sobre el consentimiento informado

- El titular de los datos personales o su representante consiente el tratamiento de sus datos personales.
- El documento puede ser físico o electrónico. Si es recabado en línea, el responsable debe implementar un procedimiento conforme a la Ley.
- El documento debe ser de fácil comprensión, gratuito y debidamente identificado.
- Si se otorga en el marco de un contrato para otros fines, debe contar con una cláusula específica e independiente.
- No será necesario el consentimiento expreso cuando:
- a) Exista orden de autoridad judicial competente o acuerdo de comisión especial de investigación de la Asamblea Legislativa en el ejercicio de su cargo.
- b) Datos personales de acceso irrestricto, obtenidos de fuentes de acceso público general.
- c) Los datos deban ser entregados por disposición constitucional o legal.



## Revocación del consentimiento

- El responsable de la base de datos tiene la carga de la prueba.
- El titular puede revocarlo en cualquier momento; por lo que debe implementarse un procedimiento
- Revocación no es retroactiva
- Debe informar de dicha revocación a aquellas personas físicas o jurídicas a quienes haya transferido los datos
- En caso de negativa, expresa o tácita, por parte del responsable, a tramitar la revocación del consentimiento, el titular podrá presentar ante la Agencia la denuncia correspondiente a que refiere la Ley y este Reglamento.



## Desasociación

Acción y efecto de disociar los datos personales, de modo que la información que se obtenga no pueda asociarse a la persona

### DATOS PERSONALES

- Nombre Ana María Soto Soto
- Cédula 123456789
- Fecha de nacimiento 1/1/2000
- Vecina de San José
- Diagnosticada Cáncer en el 2024

### **ANONIMIZAR**

Mujer de 25 años, vecina de San José, con diagnóstico de cáncer en el 2024

### AGREGADOS

27 mujeres entre 20 y 25 años han tenido un diagnóstico de cáncer en la de provincia José San el durante 2024.

### HALLAZGOS

 El 0.27 % de las mujeres entre 20 y 25 años padecen de cáncer en la provincia de San José.



Internacionalmente, se conocen como derechos **ARCO** aquellos que son básicos a todo habitante en materia de Protección de datos Personales

Acceso

Rectificación

Cancelación

Oposición

Es el derecho de acceder a tu información personal con la finalidad de que conozcas qué datos personales poseen los terceros y/o para qué los utilizan, así como la forma en que fueron obtenidos

Es el derecho a rectificar tus datos personales en posesión de un tercero, únicamente cuandos se encuentre incompleta o inexacta

Es el derecho a cancelar tus datos personales en posesión de un tercreo, es decir, eliminar tus datos personales cuando las finalidades de uso no sean las necesarias o estipuladas, no siempre se podrán eliminar ya que algunos datos son necesarios para el tipo de relación que se tiene con el tercero

Es el derecho a oponerse al uso de tus datos personales, es decir, señalar que no deseas que tus datos personales sean tratados por cualquier tercero para una finalidad distinta a la principal



# Actualmente los derechos ARCO se incluye el derecho de portabilidad

En Costa Rica, La Ley N° 8968 los reconoce como el derechos de acceso a la información y el derecho de rectificación (que incluye la rectificación, actualización, cancelación y eliminación de datos personales

## Excepciones de la autodeterminación

Los principios, los derechos y las garantías aquí establecidos podrán ser limitados de manera justa, razonable y acorde con el principio de transparencia administrativa, cuando se persigan los siguientes fines:

- a. La seguridad del Estado
- b. La seguridad y el ejercicio de la autoridad pública.
- c.La prevención, persecución, investigación, detención y represión de las infracciones penales, o de las infracciones de la deontología en las profesiones.
- d.El funcionamiento de bases de datos que se utilicen con fines estadísticos, históricos o de investigación científica, cuando no exista riesgo de que las personas sean identificadas.
- e. La adecuada prestación de servicios públicos.
- f. La eficaz actividad ordinaria de la Administración, por parte de las autoridades oficiales.



### **IMPORTANTE**

Todos los sectores e instituciones tienen normativa de carácter especial, la cual siempre es importante revisar respecto a autorizaciones o prohibiciones específicas.



## Consejos al ejecutar tratamiento de datos personales

Al dar tratamiento de datos personales piense siempre en el principio de legalidad. Necesidad de realizar un inventario de los datos que gestiona y clasifíquelos

Incluir en Manuales de procedimientos, Inducción y otros donde se involucre tratamiento. Y oficializar formatos.

Capacitarse continuamente.

Punto a incluir en todo proyecto.

No solicite más información de la requerida.

Actuación ante fraudes o vulneraciones.

Autorización para transferencia.

Especial cuidado con datos sensibles.

Concientice a sus compañeros y colaboradores sobre la necesidad de educar y proteger datos personales. Si participa en grupos donde comparte datos personales comparta también su conocimiento sobre protección y generen estrategias conjuntas.

Implementar medidas de seguridad y protocolos mínimos es parte de la calidad de los servicios.





Cuando le soliciten sus datos consulte sobre la finalidad, alcances y si será compartida, cedida o vendida a terceros.



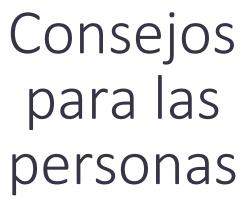
Maximice el nivel de privacidad de sus redes sociales y tome atención a lo que publica.



Concientice a su hijos sobre la importancia de la protección de sus datos y dé el ejemplo.



Uso limitado de redes de WiFi gratis o sin clave





Verificar el sitio web que sea real y seguro.



Buenas prácticas en contraseñas, lectura de condiciones, ajustes automáticos, descargas.



## Muchas Gracias

Christian Hidalgo García www.sulabatsu.com Christian@sulabatsu.com